28/07/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Cinco años de prisión por arrollar al trabajador de la plantación en la que entró a robar

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia ha condenado a cinco años y un mes de prisión por los delitos de **homicidio por imprudencia grave, contra la seguridad vial y un delito de hurto** en grado de tentativa a un hombre que causó la muerte a uno de los trabajadores de la plantación de cáñamo en la que entró a robar junto a otras tres personas, en agosto de 2019 en Llíria.

La sentencia, dictada después de un veredicto de culpabilidad emitido por un jurado popular, le retira también el permiso de conducir vehículos a motor durante cinco años y medio. La Sala condena a otro hombre, hermano del primero, a cuatro años de cárcel por un **delito de robo con violencia** con la atenuante de reparación del daño, así como a otros dos acusados, a los que impone cuatro meses y medio de prisión, como autores de un delito de hurto en grado de tentativa.

Los hechos ocurrieron durante la tarde del 27 de agosto de 2019, cuando los cuatro condenados acudieron a bordo de dos vehículos hasta un

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |